Tribunal Supremo Electoral

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL · REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A. · CHIMALTENANGO

DD-RC-CHM-03-01-R-153-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

ANA INGRID BERNAT COFIÑO DE PALOMO, Representante Legal del Partido Político VALOR, presenta el 04/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA CRUZ BALANYA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2476, de fecha 04/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 64 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaam-153-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2476 de fecha 04/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SANTA CRUZ BALANYA se realizó a través de sesión de comité ejecutivo nacional por medio de acta número 06-2,023 de fecha 14/02/2,023, punto DECIMO OCTAVO, asentada en el libro de sesiones número 32036, del partido político VALOR, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que estable la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano PEDRO YAX QUEX, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político VALOR, con el cargo de alcalde del municipio de SANTA CRUZ BALANYA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Sindico Titular 2, Concejal titular 1, Concejal titular 2, Concejal titular 3, Concejal titular 4, y Concejal Suplente 1, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL · REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A. · CHIMALTENANGO

carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policiacos, V) En el caso del cargo de Concejal titular 5 y Concejal suplente 2, no designaron a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante, VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2476 de fecha 04/03/2023 del municipio de SANTA CRUZ BALANYA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206 , 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55,y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA CRUZ BALANYA del departamento de Chimaltenango del partido político VALOR, siendo para tal efecto 1) Alcalde: PEDRO YAX QUEX, 2) Sindico titular 1: VICENTE MORALES CUMES, 3) Sindico titular 2: ONORIO COY SIMILOX, 4) Sindico suplente 1: BEVERLYN YOHANA LOPEZ COS, 5) Concejal titular 1: ERNESTO CALI RAXJAL, 6) Concejal titular 2: OSCAR ASUNCION SANIC POL, 7) concejal titular 3: DOROTEA SANIC XICAY DE PATA, 8) concejal titular 4: EDUARDO NIMAMAC CUXIL, 9) Concejal titular 5: VACANTE, de conformidad al numeral V de la parte considerativa, 10) Concejal suplente 1: VERONICA GUADALUPE POPOL PEQUE, 11) Concejal suplente 2: VACANTE, de conformidad al numeral V de la parte considerativa, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2476 de fecha 04/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A.

Lic. Wylmar Aníbal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A.

DD-RC-CHM-03-01-R-153-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 10 horas, con 04 minutos, del día 13 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO del Departamento de CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: ANA INGRID BERNAT COFIÑO DE PALOMO**, Representante Legal del Partido Político VALOR, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-153-2023,** de fecha **siete** de **marzo** del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Pablo Sebastian Mateo Siquinajay Laynez, quien, enterado(a) de su contenido, _____ firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F_____

DPI: 3121 3838 5041 3

NOTIFICADOR:

DELEGACION DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO REGISTRO DE CIUDADANOS GUATEMALA, C.A.